

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE 21 DE MARZO Y EXTRAORDINARIA DE 2 DE ABRIL, AMBAS DE 2019.

No formulándose objeciones, el Pleno, en votación ordinaria, por **unanimidad** obtenida por 24 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACUERDA aprobar el acta de la sesión ordinaria de 21 de marzo de 2019.**

No formulándose objeciones, el Pleno, en votación ordinaria, por **unanimidad** obtenida por 24 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACUERDA aprobar el acta de la sesión extraordinaria de 2 de abril de 2019.**

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DEL APR 2.2-03 “LAS ENCINAS (ÁREAS DOTACIONALES)”, A INICIATIVA DE LA J.G.L. DE 27/03/2019.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente del Pleno de Urbanismo de 4 de abril de 2019, el Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 13 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 11 abstenciones de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACUERDA:**

PRIMERO.- ESTIMAR parcialmente la alegación presentada por Guillermo de la Dehesa Romero, actuando en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización “Las Encinas” en los términos y por los motivos expuestos en el informe del TAG Jefe del Departamento Jurídico de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 18 de marzo de 2019 y el informe de la Arquitecto Municipal Jefe de Licencias y Rehabilitación Urbana de fecha 14 de marzo de 2019.

SEGUNDO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Plan Parcial de reforma interior de la unidad de ejecución del APR 2.2-03 “LAS ENCINAS (ÁREAS DOTACIONALES)” del P.G.O.U. de Pozuelo de Alarcón promovido por la mercantil NET GENERATION S.A., M. G. C. y A. M. J. M., concretado en el documento presentado el 14 de marzo de 2019 con NRE 9433, con las siguientes condiciones que se derivan de los informes técnicos obrantes en el expediente, que son las siguientes:

1ª.- Será por cuenta de los propietarios de los terrenos y promotores de la actuación la ejecución de la totalidad de las obras de urbanización previstas en el Plan Parcial para que los terrenos adquieran la condición legal de solar, incluyendo las correspondientes a las zonas de cesión al Ayuntamiento para equipamientos y espacios libres de uso público.

2ª.- Será por cuenta de los propietarios de los terrenos y promotores de la actuación la ejecución de aquellas obras de urbanización que, aun siendo exteriores al ámbito, sean imprescindibles para el funcionamiento del mismo, considerando especialmente como tales las conexiones de las redes de servicios e infraestructuras a los sistemas generales municipales.

3ª.- En el Proyecto de Urbanización a formular se definirán con total precisión todos los aspectos relativos a las redes de servicios e infraestructuras bajo la supervisión de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Además de ello, en el citado Proyecto de Urbanización, así como en la ejecución de las obras del mismo, se prestará una especial atención a la disposición de los elementos de mobiliario urbano de forma que las aceras previstas queden libres de obstáculos y no se entorpezca la circulación de los peatones en general y de las personas con movilidad reducida en particular, evitando la aparición de barreras arquitectónicas, sin perjuicio de que se persiga la mayor presencia posible de arbolado en la vía pública.

4ª.- En relación con el informe emitido por el D.G. de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, sí durante la realización de las obras se produjera la aparición casual de restos arqueológicos y/o paleontológicos, será de aplicación lo previsto en el artículo 31 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. Al igual que sería de aplicación el artículo 16.1 de la misma ley en el caso de que se identificarán bienes susceptibles de acogerse a la protección prevista por la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la

Comunidad de Madrid, debiendo comunicar el hecho a la Dirección General de Patrimonio Cultural, con el objeto de garantizar su protección y cautela

5ª.- Conforme al informe emitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid:

- a) La ejecución de cualquier actuación que afecte al viario público estatal, requiere autorización de la Dirección General de Carreteras, con arreglo a lo previsto en el art.47 de la Ley de Carreteras y, art.28.5 en cuanto a que las licencias uso y transformación del suelo que se concedan en las zonas de protección del viario estatal.
- b) Se deberá dar cumplimiento a la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y a los Reales Decretos que la desarrollan, y en especial a su artículo 20, apartados 1 y 2. Los medios de protección acústica que resulten necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa de ruido vigente, Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y, en su caso la normativa autonómica o local, serán ejecutados con cargo a los promotores de los desarrollos, previa autorización del Ministerio de Fomento si afectarán a las zonas de protección del viario estatal, pudiendo situarse en la zona de dominio público.

6ª.- En el desarrollo del Proyecto de Urbanización se deberán tener en cuenta las consideraciones formuladas en el informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Tajo con fecha 17.09.18, a quien durante la tramitación de aquél se le volverá a dar el debido traslado y trámite de audiencia:

- a) El Estudio Hidráulico debe completarse con una estimación de la Zona de Flujo Preferente, según queda definida en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, concretamente en su art. 9.
- b) En el diseño de los drenajes transversales de las vías de comunicación se respetarán en la medida de lo posible las áreas de drenaje naturales y deberán adoptarse las medidas necesarias para limitar el incremento del riesgo de inundación que pueda derivarse, según queda definido en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, concretamente en los artículos 126 y 126 ter.
- c) En relación a la red de aguas residuales, los aliviaderos de emergencia que deben proyectarse en las estaciones de bombeo deberán dotarse de los elementos pertinentes, en función de su ubicación y el tamaño del área drenada, para limitar la contaminación producida por gruesos y flotantes. Estos elementos no deben producir una reducción significativa de la capacidad hidráulica de desagüe de los aliviaderos, tanto en su funcionamiento habitual como en caso de fallo.
- d) En relación con la red de aguas pluviales, deben incluirse estudios detallados de afección a los cauces por la incorporación de las aguas provenientes de la red de aguas pluviales. En relación con las estructuras de alivio que se proyecten, se deberá analizar el efecto que sobre el propio cauce y su régimen de corrientes provocaría el vertido que se produciría en la hipótesis más desfavorable, esto es, vertiendo el caudal máximo posible.
- e) Con carácter previo al inicio de las obras de urbanización se deberán solicitar las oportunas autorizaciones previas a la ejecución de las obras, según establece la vigente legislación de aguas, y en particular las actividades mencionadas en el art. 9 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

7ª.- Se tendrán en cuenta las cuestiones planteadas en el informe emitido con fecha 15.03.2019 por el Ingeniero Jefe de Topografía y Delineación Municipal de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

8ª.- Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el informe de fecha 20 de abril de 2017 emitido por la Ingeniero Técnico Forestal de la Gerencia Municipal de Urbanismo en los siguientes aspectos:

- a) En el futuro Proyecto de Urbanización que se redacte, se deberán incluir las medidas protectoras y correctoras contempladas en el Documento Ambiental Estratégico, así como el adecuado seguimiento de las mismas para que el impacto ocasionado por las actuaciones derivadas del desarrollo del Plan Parcial resulte COMPATIBLE y asumible por el medio.
- b) Las conclusiones derivadas de la afección que el desarrollo del Plan Parcial ocasionará sobre la vegetación arbórea preexistente son las siguientes:
 - o Del total de ejemplares arbóreos afectados (44 uds) se propone la tala de 38 uds y el trasplante de las 6 uds restantes.
 - o La garantía a depositar en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en orden a asegurar una correcta ejecución de la actuación de trasplante de 6



uds, asciende al importe de Diecinueve mil ochocientos noventa y nueve euros con trece céntimos (19.899,13 €).

Los árboles objeto de trasplante se reubicarán en el interior del Sector, tal y como se ha definido en el Anexo 11 correspondiente al Estudio de Arbolado.

- El importe económico resultante de la aplicación de las medidas compensatorias de la Ley 8/2005, por la tala de 38 uds, asciende a Ciento diecisiete mil trescientos treinta y siete euros con cincuenta céntimos (117.337,50 €), cuantía que podrá emplearse en la revegetación del sector, y cuyo desglose se significará en el Proyecto de Urbanización. El arbolado sobrante, en su caso, una vez cubierta la espesura del sector, se plantará en aquellos otros espacios públicos que determine la Gerencia Municipal de Urbanismo junto con la Concejalía de Medio Ambiente.
- Las medidas de protección a establecer sobre el resto del arbolado, no afectado por las obras de urbanización se definirán y detallarán en el Proyecto de Urbanización.

9ª.- Se deberá dar cumplimiento, en el Proyecto de Urbanización, a lo establecido en el informe de fecha 06 de abril de 2017 emitido por la Ingeniero de Obras Públicas de la Gerencia Municipal de Urbanismo en los siguientes aspectos:

- a) Para la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización será necesario aportar los correspondientes informes de viabilidad actualizados para los diferentes suministros de agua, energía eléctrica, gas y telecomunicaciones.
- b) El resto de las condiciones de accesibilidad e instalaciones definitivas deberán fijarse en el correspondiente Proyecto de Urbanización, de forma que las reseñadas en la documentación aportada para el Plan Parcial no tienen carácter vinculante.

Se recuerda que el mantenimiento de la nueva estación de bombeo, al igual que la ya existente, correrá por cuenta de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización de las Encinas.

TERCERO.- PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el registro administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística el presente acuerdo así como la normativa urbanística del Plan Parcial.

3º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente del Pleno de Reglamento y Normas de 4 de abril de 2019, el Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 13 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 11 abstenciones de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACUERDA:**

ÚNICO.- Autorizar la compatibilidad a D. Ó. G. A., personal directivo profesional de este Ayuntamiento en el puesto de Director General de Recursos Humanos, en los términos expresados en su solicitud, condicionada a la subsistencia y cumplimiento de las circunstancias reflejadas en la misma, debiéndose hacer constar tal circunstancia en el expediente personal del solicitante.

4º.- DECRETOS REMITIDOS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) ii del Reglamento Orgánico del Pleno, **el Pleno queda enterado de los Decretos expresados.**

5º.- ACTAS DE LAS SESIONES REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) ii del Reglamento Orgánico del Pleno, **el Pleno queda enterado de los acuerdos expresados.**

6º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **el Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.**

7º.- RESOLUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **el Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.**

8º.- PREGUNTAS PRESENTADAS CON UNA SEMANA DE ANTELACIÓN:

De respuesta oral:

8.20.- Del Sr. González Bascuñana sobre ayudas de rehabilitación de edificios de más de 40 años.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 31/12964.

8.21.- Del Sr. Oria de Rueda sobre la I Feria de Robótica y Educación Ambiental en el municipio.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 32/12965.

8.40.- De la Sra. Espinar sobre la dinamización del comercio local.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 33/12966.

8.41.- Del Sr. González Andino sobre la convocatoria de órganos de procesos participativos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 33/12966.

8.44.- Del Sr. Gómez sobre la instalación de aseos públicos en cabeceras de autobuses.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 34/12968.

De respuesta escrita:

8.1.- Del Sr. González Bascuñana sobre impagos a trabajadores de bibliotecas, deportes y parques y jardines.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 31/12964.

8.2.- Del Sr. González Bascuñana sobre impagos a árbitros de deportes.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 31/12964.

8.3.- Del Sr. González Bascuñana sobre incorporación a la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 31/12964.

8.4.- Del Sr. González Bascuñana sobre el Plan de Igualdad y la reducción de la brecha salarial.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 31/12964.

8.5.- Del Sr. González Bascuñana sobre obras en el polideportivo Carlos Ruiz.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 31/12964.

8.6.- Del Sr. González Bascuñana sobre las piscinas al aire libre del polideportivo Valle de las Cañas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 31/12964.

8.7.- Del Sr. González Bascuñana sobre obras en instalaciones de Iberdrola en La Cabaña.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 31/12964.

8.8.- Del Sr. González Bascuñana sobre el Reglamento de Participación Ciudadana.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 31/12964.

8.9.- Del Sr. González Bascuñana sobre una estación de control de la calidad del aire.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 31/12964.

8.10.- Del Sr. González Bascuñana sobre las obras del aparcamiento de La Estación.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 31/12964.

8.11.- Del Sr. González Bascuñana sobre los aparca bicis.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 31/12964.

8.12.- Del Sr. Cobaleda sobre el servicio del autobús al hospital Puerta de Hierro.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 31/12964.

8.13.- Del Sr. Cobaleda sobre el servicio de autobús en el residencial Somosaguas y Húmera.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 31/12964.

8.14.- Del Sr. Cobaleda sobre la situación del Monte de Pozuelo al acabar la legislatura.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 31/12964.

8.15.- Del Sr. Cobaleda sobre el certificado de garantía de origen renovable de la energía eléctrica que consume el Ayuntamiento.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 31/12964.

8.16.- Del Sr. Cobaleda sobre la situación de los vertidos de la EDAR de Húmera.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 31/12964.

8.17.- Del Sr. Cobaleda sobre la ampliación del parque para perros del Cerro de los Perdigones.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 31/12964.

8.18.- Del Sr. Cobaleda sobre la conservación de la tapia de la Casa de Campo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 31/12964.

8.19.- Del Sr. Cobaleda sobre la ocupación de aceras en la avenida de Europa.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el 10 siguiente bajo el número 31/12964.

8.22.- Del Sr. González Andino sobre la introducción de especies hipoalergénicas en planes paisajísticos de Pozuelo de Alarcón.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 33/12966.

8.23.- Del Sr. González Andino sobre colonias de gatos en Pozuelo de Alarcón.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 33/12966.

8.24.- Del Sr. González Andino sobre la instalación de paneles publicitarios.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 33/12966.

8.25.- Del Sr. Moreno sobre el parque deportivo Carlos Sainz.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 33/12966.

8.26.- De la Sra. Michilot sobre dotaciones públicas en el barrio de Las Flores.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 33/12966.

8.27.- De la Sra. Michilot sobre el tratamiento del Parkinson en Pozuelo de Alarcón.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 33/12966.

8.28.- De la Sra. Michilot sobre la ausencia de papeleras en las calles Inglaterra e Irlanda.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 33/12966.

8.29.- De la Sra. Michilot sobre el retorno a sus hogares de los vecinos de la C/ Benigno Granizo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 33/12966.

8.30.- Del Sr. Moreno sobre pediculosis en colegios de la localidad.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 33/12966.

8.31.- Del Sr. Moreno sobre retrasos en el pago de emolumentos a empleados municipales.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 33/12966.

8.32.- Del Sr. Moreno sobre el descenso de puestos en el mercadillo de Pozuelo de Alarcón.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 33/12966.

8.33.- Del Sr. Moreno sobre la pasarela de viabilidad peatonal y ciclista sobre la M-503.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 33/12966.

8.34.- Del Sr. Moreno sobre el pabellón multiusos de la concesión administrativa Valle de las Cañas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 33/12966.

8.35.- De la Sra. Espinar sobre la bajada de impuestos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 33/12966.

8.36.- De la Sra. Espinar sobre síntomas de decrecimiento natural de la población del municipio.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 33/12966.

8.37.- De la Sra. Espinar sobre la movilidad en el municipio de Pozuelo de Alarcón.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 33/12966.

8.38.- Del Sr. González Andino sobre la construcción del centro de acogida de animales.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 33/12966.

8.39.- Del Sr. González Andino sobre los acuerdos entre el Ayuntamiento y grandes empresas radicas en Pozuelo de Alarcón.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 33/12966.

8.42.- Del Sr. Gómez sobre la implantación de la carrera horizontal.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 34/12968.

8.43.- Del Sr. Gómez sobre una intoxicación en el colegio Everest.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 34/12968.

8.45.- Del Sr. Gómez sobre parquímetros y coches eléctricos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 34/12968.

8.46.- Del Sr. Gómez sobre el requerimiento de la Junta Electoral.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 34/12968.

8.47.- Del Sr. Gómez sobre la Memoria Anual.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 34/12968.

8.48.- Del Sr. Gómez sobre sueldos pendientes de pagar.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 34/12968.

8.49.- De la Sra. Pina sobre la implicación de la Concejalía de Asuntos Sociales con actividades de otras entidades.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 34/12968.

8.50.- De la Sra. Pina sobre la cesión de parcelas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 34/12968.

8.51.- De la Sra. Pina sobre actividades educativas en Pozuelo de Alarcón.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 34/12968.

8.52.- De la Sra. Pina sobre obras de demolición en algún edificio de la C/ Campomanes.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 34/12968.

8.53.- De la Sra. Pina sobre eventos del Ayuntamiento.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 34/12968.

8.54.- De la Sra. Pina sobre zonas de juegos inclusivos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 34/12968.

8.55.- De la Sra. Pina sobre el Consejo Social de la Ciudad.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 34/12968.

8.56.- Del Sr. Sanz sobre el área canina en el Cerro de los Perdigones.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 34/12968.

8.57.- Del Sr. Sanz sobre las promesas hechas a los vecinos y vecinas de La Cabaña.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 34/12968.

8.58.- Del Sr. Sanz sobre la operación asfalto 2019.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 34/12968.

8.59.- Del Sr. Sanz sobre el acceso a la vivienda en Pozuelo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 34/12968.

8.60.- Del Sr. Sanz sobre la Escuela Oficial de Idiomas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 34/12968.

8.61.- Del Sr. Sanz sobre la situación de los barrios históricos de Pozuelo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de abril de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 34/12968.



9º.- PREGUNTAS POR EXCEPCIONALES RAZONES DE URGENCIA ADMITIDAS A TRÁMITE POR LA JUNTA DE PORTAVOCES.

No se formularon.

10º.- RUEGOS CON UNA SEMANA DE ANTELACIÓN.

No se formularon.

11º.- RUEGOS FORMULADOS EN PLAZO CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA.

No se formularon.

C) ASUNTOS DE URGENCIA:

12º.- OTROS, EN SU CASO, ASUNTOS URGENTES.

No hubo ninguno.

Pozuelo de Alarcón, a 26 de abril de 2019
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO -

Gonzalo Cerrillo Cruz